



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Aprueba devolución de excedentes Plan Médico veterinario 2018

Huépil, 04 de Abril de 2019

DECRETO ALCALDICIO N°1341/2019

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcladicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) Memo N°093 de fecha 02 de Abril del 2019 de la Directora Secretaria Comunal de Planificación, que solicita la devolución de excedentes de Recursos correspondiente a Proyecto "Plan Médico veterinario 2018", convenio entre la Municipalidad de Tucapel y la Subdere por un monto total ingreso de \$7.516.476.- (siete millones quinientos diez y seis mil cuatrocientos setenta y seis pesos), monto gastado es de \$7.456.476.- (siete millones cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y seis pesos) quedando un saldo total de \$60.000.- (sesenta mil pesos).

DECRETO

- 1.- **Procede** devolución de excedente ingresados para el Proyecto "Plan Médico veterinario 2018", por un monto de \$60.000.- (sesenta mil pesos). Indicado en la letra e) de los vistos, a nombre de la Subdere.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] Plan Médico veterinario 2018, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Alcaldía

Secretaría Municipal

Of. de Partes

Dpto Administración y Finanzas



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

FDA/GPL/MWC/jfv

